



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR.
PEDRO FERRADA COFRÉ, C.I. N° 15.216.373-8 ,
CHOFER DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.

DECRETO N° 006947

CHILLÁN VIEJO, 06 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 516-B de fecha 03 de Diciembre de 2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Pedro Ferrada Cofré, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día de hoy realice trabajos extraordinarios a continuación de su Jornada de Trabajo, de 21:00 a 22:00 horas, con la finalidad de efectuar mantención y reparación de equipos de Esterilización del establecimiento conjuntamente con funcionarios de la Empresa Opicci S.A.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 01 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.